

Certificado de Disponibilidad Nro: 975

Fecha de Impresión: 06-Dec-2022

Fecha de la Reserva: 01-Dec-2022 Fecha de Vencimiento: 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de SOMOS RIONEGRO S.A.S, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
47.2.3.2.02.02.008	8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$692,183,320.58
Total:			\$692,183,320.58

Que se Reserva la suma de : Seiscientos Noventa y Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Veinte Pesos.. (\$692,183,320.58)

Descripción:

CONSTRUCCIÓNDEMICROPILOTESREFORZADOCONBARRAAUTOPERFORANTEYTODOLONECESARIOPARASUCORRECTAEJECUCIÓN Y ESTABILIDAD, GARANTIZANDO EL CORRECTO EMPALME CON LA ESTRUCTURA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES UBICADA EN EL SECTOR DE BELÉN EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

Información Complementaria:

MGA - Productos
4599031- Servicio de asistencia técnica
BPIM

CPC - Bienes y servicios
97990- Otros servicios diversos n.c.p.


FERNEY CARDONA ECHEVERRI
SUBGERENTE FINANCIERO

RESOLUCION No. 0277
(6 de diciembre de 2022.)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA VIGENCIA FUTURA.

El Gerente General de la Sociedad **SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**, "**SOMOS RIONEGRO S.A.S**, en uso de las facultades que le confieren los estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, pretende adelantar el proceso por Invitación de Lista Corta ILC No. 08-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIONES COMO SOPORTE PARA FUNDACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL SECTOR DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".
2. Que el valor del presente proceso es de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$1.730.458.301,45).
3. Que el plazo estimado para la ejecución del presente proceso es de (1.5) MESES, mismos que no alcanza a ejecutarse en la presente vigencia.
4. Que por lo anterior se solicitó la aprobación de vigencias futuras a la Junta directiva de la entidad, la cual aprobó por unanimidad la solicitud, mediante Acta de Junta directiva No. 02 del 29 de noviembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

En la vigencia 2022, se pagará el 40% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$692.183.320,58).

En la vigencia 2023, el valor restante, es decir la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$1.038.274.980,87).
5. Que se solicitó la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Subgerencia Financiera, el cual fue entregado bajo el número 975 del 01 de diciembre de 2022, por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$692.183.320,58).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una Vigencia futura al proceso de ILC 08-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIONES COMO SOPORTE PARA FUNDACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL SECTOR DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", para ser pagado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2022.

DESCRIPCION	VALOR
CDP 975 01-12-2022	\$ 692.183.320,58

VIGENCIA 2023.

DESCRIPCION	VALOR
VIGENCIA FUTURA Acuerdo de Junta Directiva No. 02, del 29-11-2022	\$1.038.274.980.87

ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copia de la presente Resolución para proceder de conformidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha.

Dada en Rionegro, Antioquia a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General
Elaboró: Abg. Carolina Castro Valencia / Componente jurídico